



00235 / 19

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 13 NOV 2019

VISTO, el expediente N° 617/10 de fecha 05 de marzo de 2010, Cuerpo II, y el expediente N° 2234/19 correspondiente a la 9ª Reunión del Consejo Superior del año 2019, y,

CONSIDERANDO:

Que, tal como se expresa en los lineamientos institucionales, constituye un objetivo primordial para esta Universidad, además de la oferta académica de grado y posgrado, el desarrollo de programas y proyectos destinados a mejorar la calidad de vida, el nivel educacional y las posibilidades de capacitación continua de la comunidad de Lanús y sus zonas de influencia;

Que, la Dirección de Educación Permanente, dependiente de la Secretaría de Cooperación y Servicio Público, en aras de continuar consolidando la integración con la comunidad, impulsa la realización del Curso de "Ceremonial y Protocolo", que se dictará durante el año 2020;

Que, por la Resolución del Consejo Superior N°117/16 se aprobó el Reglamento de Cooperación de esta Universidad, cumpliéndose el circuito administrativo correspondiente en la intervención de la Dirección de Cooperación;

Que, el Consejo Superior en su 9ª Reunión del año 2019, ha analizado la propuesta y la misma ha sido objeto de tratamiento específico por parte de la Comisión de Administración e Infraestructura, sin encontrar objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo N° 31, inciso m), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

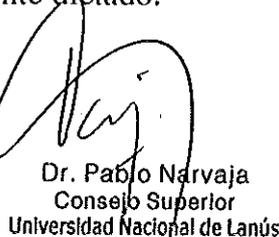
EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

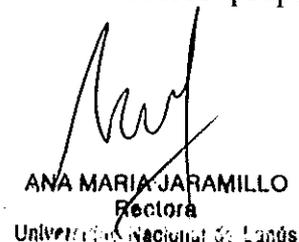
ARTICULO 1º: Aprobar el presupuesto y Curso de "Ceremonial y Protocolo", para el año 2020, dependiente de la Dirección de Educación Permanente, Secretaría de Cooperación y Servicio Público, conforme el Anexo de dos (02) fojas que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar la ejecución del presupuesto aprobado en el Artículo 1º con imputación a recursos propios provenientes del curso efectivamente dictado.

1/4


Daniel Rodríguez Bozzani
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


Dr. Pablo Narvaja
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

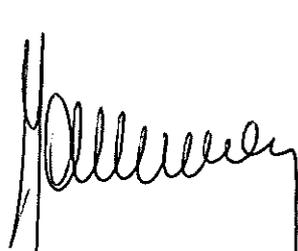

ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús

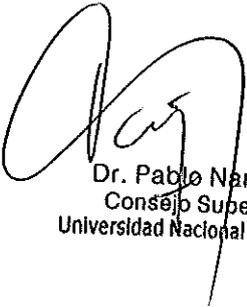


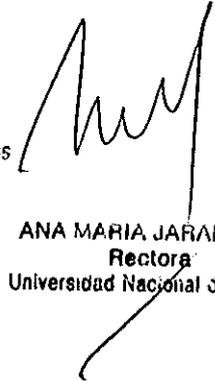
00235 / 19

Universidad Nacional de Lanús

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.


Daniel Rodríguez Bozzan
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


Dr. Pablo Narvaja
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



00235 / 19

Universidad Nacional de Lanús

ANEXO**PRESUPUESTO****Cursos de Ceremonial y Protocolo abiertos a la comunidad**

Presupuesto válido para ambos cuatrimestres 2020

Cantidad de alumnos por grupo: Máximo 22 estudiantes

Duración: cada nivel 16 clases de 3 hs.

1. FINANCIAMIENTO**1.1 Ingresos por cuotas**

Curso	Cant. Mínima de Estudiantes	Valor cuota (\$)	Cantidad de Cuotas	\$ Total
Ceremonial y Protocolo nivel 1	10	1360	4	\$ 54.400,00
Ceremonial y Protocolo Nivel 2	10	1360	4	\$ 54.400,00
Total ingresos				\$ 108.800,00

2. EGRESOS**2.1. Honorarios Capacitadores/Docentes/Monitores/Otros.**

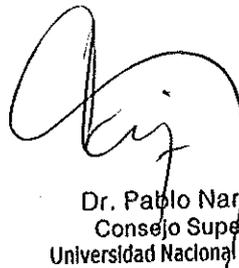
Curso	Costo por hora (\$)	Horas presenciales	Horas no presenciales	Total de horas por curso	Costo Total por curso (\$)
Ceremonial y Protocolo Nivel 1	380	48	16	64	\$ 24.320,00
Ceremonial y Protocolo Nivel 2	380	48	16	64	\$ 24.320,00
Total					\$ 48.640,00

3. RESUMEN

Cálculo por la apertura de 1 curso de cada nivel en un cuatrimestre.



Daniel Rodríguez Bozzani
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús



Dr. Pablo Narvaja
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús



ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



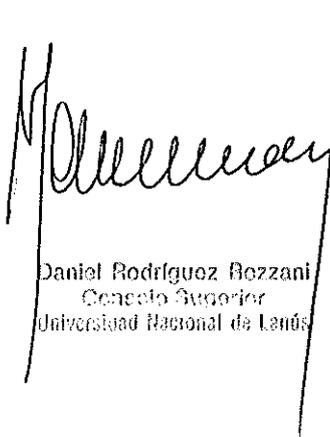
00235 / 19

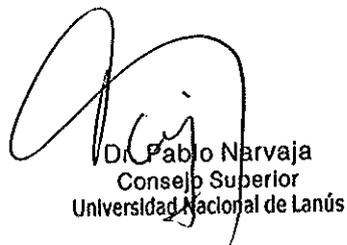
Universidad Nacional de Lanús

Rubro	Monto
Ingresos estimados	\$ 108.800,00
Egresos Estimados	\$ 48.640,00
Costos operativos	\$ 4.864,00
Utilidad	\$ 55.296,00

Observaciones:

La Directora de Educación Permanente certificará las horas y/o tareas efectivamente dictadas.
En caso de suspensión del curso por no alcanzar el mínimo de inscriptos se reintegrará el dinero a los Estudiantes.


Daniel Rodríguez Bezzani
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


Dr. Pablo Narvaja
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARIA JAHAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús